

Farmaindustria lanza la primera Certificación europea del Conocimiento del Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica

Se trata de una iniciativa pionera, de carácter voluntario, que busca reconocer el conocimiento individual de personas que trabajan en esta industria, pero también de otros profesionales relacionados con el sector

Su gran ventaja reside en acreditar que empresas y organizaciones cuentan entre sus equipos con personas certificadas en el conocimiento del Código y, por lo tanto, mitigar riesgos en su aplicación, sostiene el director de la Unidad de Supervisión Deontológica, José Zamarriego

5 de junio de 2023.- Farmaindustria, a través de la Unidad de Supervisión Deontológica (USD), lanza la [Certificación del Conocimiento del Código](#), una iniciativa innovadora, de carácter voluntario, dirigida a todas las personas que trabajan en la industria farmacéutica y a sus grupos de interés. Tiene como objetivo contrastar el conocimiento individual del Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica a través de un examen presencial que se celebrará en Madrid y Barcelona de forma simultánea y cuya primera edición será el 28 de octubre.

La formación y conocimiento del Sistema de Autorregulación de Farmaindustria forma parte del compromiso que las compañías farmacéuticas y las personas que trabajan en ellas deben tener presente en su toma de decisiones. Precisamente para demostrar dicho conocimiento nace esta Certificación voluntaria, “cuya obtención evidencia el mérito del estudio y comprensión del contenido de todo el Código. De este modo, la persona que obtiene la Certificación acredita un nivel sobresaliente de conocimiento del Sistema de Autorregulación de la industria farmacéutica en España y es un reconocimiento para su desarrollo personal y profesional”, explica el director de la USD, José Zamarriego.

Asimismo, las compañías farmacéuticas trabajan y se relacionan con distintos grupos de interés que son fundamentales para llevar a cabo su actividad. Por ello, esta Certificación también está diseñada para que puedan acceder a realizarla las personas que desempeñan su labor en otras organizaciones y que prestan sus servicios o tienen relación directa o indirecta con las compañías farmacéuticas sujetas al sistema de autorregulación.

“La gran ventaja para estas organizaciones estaría en acreditar ante las compañías farmacéuticas que cuentan entre sus equipos con personas certificadas en el conocimiento del Código y, por lo tanto, mitigar riesgos a la hora de trabajar conjuntamente”, sostiene Zamarriego. Estas organizaciones que actúan en el ecosistema de la industria farmacéutica serían, entre otras, sociedades científicas, colegios profesionales en el ámbito biosanitario, organizadores profesionales de congresos y secretarías técnicas, organizaciones de pacientes, despachos y consultores profesionales o empresas especializadas en estudios de investigación.

Para explicar con todo detalle la iniciativa, la USD ha desarrollado un [espacio web](#), dentro del apartado sobre el Sistema de Autorregulación de Farmaindustria, dedicado a resolver todas las dudas que puedan surgirles a los interesados en obtener esta Certificación, así como un canal de comunicación directa con el departamento. En esta página se abordan cuestiones de valor tales como materiales para preparar el examen y en qué consiste, cuándo y dónde se realiza,

documentación necesaria, trámite para la inscripción o método de pago. Para esta primera edición de la Certificación, los interesados deberán tramitar la solicitud antes del 28 de septiembre.

"El objetivo del Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica es garantizar que la promoción de medicamentos de uso humano, la interrelación con profesionales y organizaciones sanitarias y con las organizaciones de pacientes se lleve a cabo respetando los más estrictos principios éticos de profesionalidad y de responsabilidad. Obtener un certificado que acredite el conocimiento del Código, sin duda, disminuye el riesgo de incumplirlo y, por tanto, garantiza los principios sobre los que se asienta, que son la prevención y la transparencia. No podemos olvidar que la necesidad, legitimidad y beneficio de la colaboración con organizaciones y profesionales sanitarios es esencial para el progreso terapéutico y para la calidad de la prestación sanitaria en pro del paciente, fin último de la industria farmacéutica", subraya el director de la USD.

Para más información:

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN DE FARMAINDUSTRIA

Correo electrónico: ccastro@farmaindustria.es | rgarciadelrio@farmaindustria.es | avigario@farmaindustria.es | mgonzalez@farmaindustria.es

Teléfono: 915 159 350

Web: www.farmaindustria.es

